

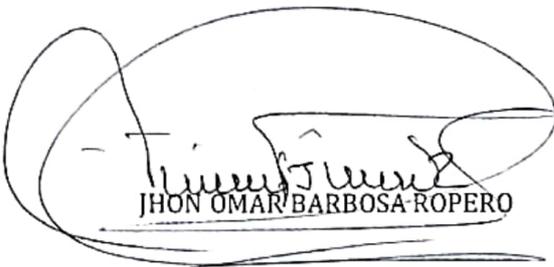
EJECUTIVO No. 541744089001-2020-00070-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, veintidós (22) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se encuentra vencido, sin que la parte demandada la objetara, este juzgado de conformidad con lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., le imparte aprobación por encontrarse sujeta a derecho, por la suma de **CATORCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS (\$14.067.070,00)** con los intereses liquidados hasta el 2 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA-ROPERO



HIPOTECARIO No. 541744089001-2020-00077-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, veintidós (22) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (doc.017Exp.Digital), se encuentra vencido, sin que la parte demandada las objetara, este juzgado de conformidad con lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., les imparte aprobación por encontrarse sujetas a derecho, de la siguiente manera:

1. Pagaré No. 051226100006931

Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS MCTE (\$2.863.126.00) con los intereses liquidados hasta el 26 de enero de 2021.

2. Pagare No. 051226100006932

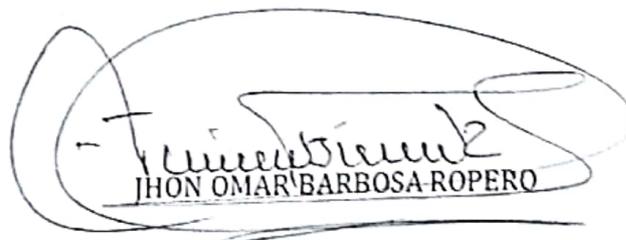
Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$54.496.536.00) con los intereses liquidados hasta el 26 de enero de 2021.

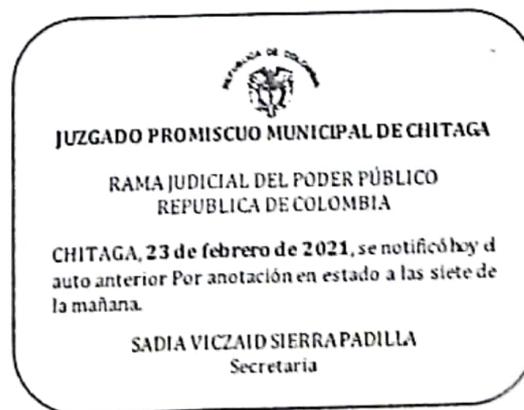
1. Pagaré No. 4866470211660873

Por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.185.198.00) con los intereses liquidados hasta el 26 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



EJECUTIVO No. 541744089001-2020-00080-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, veintidós (22) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se encuentra vencido, sin que la parte demandada la objetara, este juzgado de conformidad con lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., le imparte aprobación por encontrarse sujeta a derecho, por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$12.293.521,00)** con los intereses liquidados hasta el 31 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERERO



REGULACION DE VISITAS
No. 54174-4089-001-2020-00088-00

Al despacho informando que en el auto de fecha 2 de febrero de los corrientes por error se programó para la realización de la audiencia el día 25 de marzo de 2021 a las 3:00 pm, fecha en la que con antelación se había programado otra diligencia. Provea.

Chitaga, 19 de febrero de 2021

Sadia S.

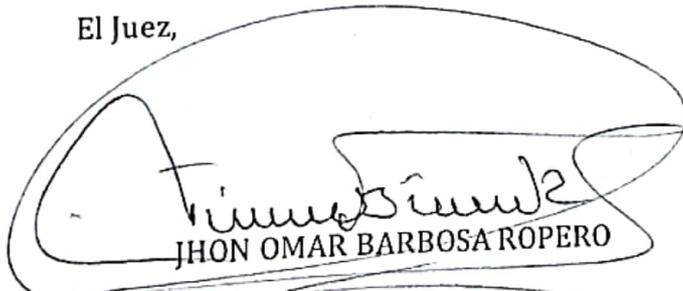
SADIA VICZAID SIERRA PADILLA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitaga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la veracidad de la constancia secretarial se dispone reprogramar la audiencia fijando como nueva fecha el día (15) quince de abril de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde, manteniendo incólume el resto de las decisiones adoptadas.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



EJECUTIVO No. 541744089001-2020-00089-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintidós (22) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se encuentra vencido, sin que la parte demandada la objetara, este juzgado de conformidad con lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., le imparte aprobación por encontrarse sujeta a derecho, por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$12.861.865,00)** con los intereses liquidados hasta el 26 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO

